



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS – CAUCA

Rosas, Cauca, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso “2022-00024-00 EJECUTIVO SINGULAR”, formulado por COPROCENVA, contra OMAR AUGUSTO CONCHA LOPEZ, se allegó la inscripción de embargo, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Popayán.

Igualmente, la parte demandante, solicita se decrete SEUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, distinguido con matrícula inmobiliaria Numero **120-79536**, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Popayán,

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

**PRIMERO:** SEÑALAR, el día 24 de marzo de 2023, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, de los derechos que le correspondan al demandado OMAR AUGUSTO CONCHA LOPEZ, titular de la C. de C. No.4.751.285, en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Numero **120-79536** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Como secuestre se designa a la doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON, residente en la carrera 21 No. 27-66, correo: [dianaruiz315@hotmail.com](mailto:dianaruiz315@hotmail.com), teléfono 316 863 0167, Oficiese y si acepta se le dará posesión del cargo, el día de la diligencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

EL JUEZ,

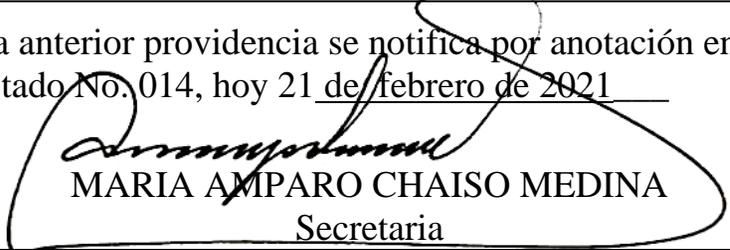
  
MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ROSAS-CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 014, hoy 21 de febrero de 2021



MARIA AMPARO CHAISO MEDINA

Secretaria